

**CONSEJO NACIONAL DE ENERGIA  
UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
INEXISTENCIA DE ACTAS DE ELIMINACIÓN DOCUMENTAL**

En la Ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día uno de septiembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Consejo Nacional de Energía (CNE), ubicadas en la Calle El Mirador entre la novena y onceava Calle Poniente número Doscientos Cuarenta y Nueve, Colonia Escalón. Constituido el Oficial de Gestión Documental y Archivos, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Lineamiento de Gestión Documental número 8 en su artículo 2, que establece la obligación para los entes obligados de publicar las Actas de Eliminación Documental, se informa a la ciudadanía en general que el Consejo Nacional de Energía a la fecha no ha efectuado ningún proceso de eliminación documental. No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual para constancia Firmo.



**Lic. Mario Ernesto García Funes  
Oficial de Gestión Documental y Archivos**